



PROCESO: GESTION DE HACIENDA PUBLICA

Código: FOR-02-PRO-GHP-06

Versión: 06

FORMATO: DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

fecha: 14/05/2025

Página: 1 de 1



Persona Natural de quien se adquiere los bienes y/o servicios

Artículo 771-2 Estatuto Tributario

Nombre o Razon Social: EDGAR TRIANA REINA

Dirección: CRA 3 No. 41-31 B/SANTA ELENA

Ciudad: IBAGUE

NIT

93.354.956

Tel:

3166981935

DOCUMENTO SOPORTE

No. Resolución 18764093055059  
aprobado el 12 de Mayo 2025 prefiijo  
ALCI desde el 60001 al 110000 con  
vigencia de 24 meses

No. 61322

| DIA | MES | AÑO  |
|-----|-----|------|
| 3   | 6   | 2025 |

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Vr. UNITARIO | Vr. TOTAL    |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
|          | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1434 DEL 27 DE MARZO DEL 2025<br>MOV- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y METAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ OP 69 | \$ 2.800.000 | \$ 2.800.000 |
|          | SEGUNDO PAGO Que prestó sus servicios durante el periodo comprendido del 2 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |
| SON:     | DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Neto a Pagar | \$ 2.800.000 |

Observaciones:

FIRMA AUTORIZADA:

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C.

C.C.

La Alcaldía de Ibagué actuará como responsable del tratamiento de datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para la cual se encuentra facultado. Los datos personales aquí recolectados serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, artículo 2.3.2.3.3 del Decreto 1066 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior) y el Anexo técnico 1. 5. Ejes, objetivos, parámetros de implementación, líneas estratégicas, metas y resultados, Numeral 5.2. Eje de protección y asistencia, además de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Municipio de Ibagué que se encuentra en el URL.

\*La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO\*